

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

##### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 15 de abril de 1950 por la que se dispone pase destinado al Colegio de Huérfanos de la Armada el Capitán de Infantería de Marina don José Adolfo Cañas Conesa.—Página 564.

Otra de 15 de abril de 1950 por la que se dispone pase destinado al Colegio de Huérfanos de la Armada el Teniente de Infantería de Marina D. Darío Serrano Varela.—Página 564.

##### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS.

*Licencias.*—Orden de 15 de abril de 1950 por la que se concede dos meses de licencia por enfermo al Músi-

co de segunda de Infantería de Marina D. Manuel García Campos.—Página 564.

*Bajas.*—Orden de 15 de abril de 1950 por la que se dispone la baja en la Armada del Sargento de Infantería de Marina D. Sergio Alvaríño Piñón.—Pág. 564.

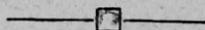
#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Señalamiento de haberes pasivos.*—Orden de 4 de abril de 1950 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se relaciona.—Págs. 564 y 565.

#### EDICTOS



# ORDENES

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. José Adolfo Cañas Conesa cese en el Batallón del Ministerio y pase destinado al Colegio de Huérfanos de la Armada.

Madrid, 15 de abril de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que el Teniente de Infantería de Marina D. Darío Serrano Varela cese en el Batallón del Ministerio y pase destinado al Colegio de Huérfanos de la Armada.

Madrid, 15 de abril de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Licencias.*—Vista el acta del reconocimiento médico practicado al interesado, y de acuerdo con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para La Coruña y Bilbao, al Músico de segunda de Infantería de Marina D. Manuel García Campos, aprobándose el anticipo de la misma hecho por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena en 27 de febrero último.

Madrid, 15 de abril de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

*Bajas.*—Dictada sentencia firme en causa número 517 de 1949, instruida en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo contra el Sargento de Infantería de Marina D. Sergio Alvariño Piñón,

que fué condenado a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con la accesoria de separación del servicio prevista en el artículo 221 del Código de Justicia Militar, se dispone su baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos adquiridos en ella, excepto los pasivos que puedan corresponderle por sus años de servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del citado Código; debiendo quedar sujeto a las prevenciones de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada.

Madrid, 15 de abril de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Señalamiento de haberes pasivos.*—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero del año 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de “reserva” y “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de Corbeta D. Manuel Montero Pita y termina con el Fogonero preferente José Hernández Casellón.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldacoa*.

Ilmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de Corbeta, reserva, D. Manuel Montero Pita; 1.680,00 pesetas mensuales, a percibir por

la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Madrid.—(b).

Tercer Maquinista, retirado, D. Francisco José Contreras Soto: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 1 de septiembre de 1948.—Reside en Sevilla. Fecha de la Orden de retiro: 17 de agosto de 1948 (D. O. M. núm. 193).

Ayudante Auxiliar de Infantería de Marina, retirado, D. Benito Martín Perera: 625,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Cartagena (Murcia).—(b).

Auxiliar primero de Máquinas, retirado, D. José Martínez Molero: 275,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de agosto de 1940.—Reside en Madrid.—(e) y (b).

Peón de la Maestranza, retirado, D. Antonio García García: 66,67 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de agosto de 1943. — Reside en Cartagena (Murcia).—Fecha de la Orden de retiro: 17 de febrero de 1948 (D. O. M. núm. 42).—(f).

Cabo Fogonero, retirado, Pedro Olivares García: 295,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de mayo de 1947. — Reside en Cartagena (Murcia).—Fecha de la Orden de retiro: 8 de febrero de 1949 (D. O. M. núm. 35).

Fogonero preferente, retirado, Pedro Sánchez Albaladejo: 90,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(g).

Fogonero preferente, retirado, José Hernández Casellón: 217,35 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1949. — Reside en Cartagena (Murcia).—(b).

#### OBSERVACIONES

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado número 83), recurso de agravios, ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aque-

lla notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de octubre de 1947 y desde 1 de noviembre de 1947 el de 600 pesetas mensuales.

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943 y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 200 pesetas mensuales.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1949 y desde 1 de julio de 1949 el de 125 pesetas mensuales.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 88, pág. 176.)

#### EDICTOS

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío (S. M.), Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Ezequiel Villalba López, del Trozo de La Coruña,

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

La Coruña, 13 de abril de 1950. — El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez de la Puente*.

Don Antonio Jimeno Gómez, que fué Mecánico Mayor de la Armada, hoy en situación de "retirado", hijo de Antonio y de Josefa, nacido en 31 de agosto de 1901, natural y vecino de Barcelona, con último domicilio conocido en dicha capital, en la calle de Serra, núm. 16, piso segundo, y que anteriormente lo tuvo en Cádiz, en la calle Diana, número 3; encartado en la causa número 193 de 1947 que se le ha instruido por un supuesto delito de falsedad en documentos; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este Edicto, ante este Juzgado Permanente, establecido en los Pabellones de Infantería de Marina del Cuartel de San Carlos, a los fines de hacerle

una notificación en cuanto a la aplicación de los beneficios de indulto que se ha hecho en la mencionada causa, cuya comparecencia efectuará, bajo los perjuicios de rigor si no lo hace así.

Las Autoridades que puedan tener conocimiento del domicilio o paradero del mencionado individuo, deberán notificarlo a este Juzgado a la posible brevedad.

San Fernando, 11 de abril de 1950.—El Coronel, Juez instructor, *Camilo González*.

Don Mariano Díaz López, Alférez de Navío, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería y del expediente núm. 59 de 1950 de este Departamento Marítimo, instruído por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Antonio Cañadas Asensio, folio núm. 52 de 1945, del Trozo Marítimo de esta capital,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo, de fecha 29 de marzo último, ha sido declarado justificado el extravío del expresado documento, quedando nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Almería, 12 de abril de 1950. — El Alférez de Navío, Juez instructor, *Mariano Díaz*.

Don Manuel Sala Pérez, Teniente de Navío (S. M.), Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima a favor de Manuel Pérez Cerradero,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento, ha sido declarado nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en respon-

sabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 12 de abril de 1950.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Manuel Sala Pérez*.

Don José Amar Santos, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 105 de 1949, por extravío de documentación militar,

Hago saber: Que en dicho expediente, seguido a instancia del Teniente Coronel de Infantería de Marina, retirado extraordinario, D. Antonio Cañavate Sande, con el número antes mencionado se ha resuelto por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional Central de Marina, declarar nula y sin efecto la Cartera Militar de Identidad, expedida por dicha Jurisdicción con el número 688 a favor del referido Jefe; y que, por lo tanto, ha de ser devuelta por quien la posea, a dicha Jurisdicción, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad pertinente la persona que la tenga en su poder.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Amar Santos*.

Don César Botella Calandre, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez instructor del expediente de salvamento instruído a causa del embarrancamiento del pesquero francés *Pierre Pochole*, en la costa del Sahara español,

Hago constar: Por la presente, se concede un plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan alegar, por medio de escrito dirigido al señor Juez, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 1950. El Juez instructor, *César Botella*.